

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

(Ausencia de asuntos para sesionar)

“El Director General de Comude Tlajomulco en el uso de la voz”: En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 28 veintiocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (en adelante “Comude”), ubicado en el número 157-b de la calle Constitución Oriente, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en cumplimiento de la obligación que marca la segunda fracción, del punto primero del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante la “Ley” o “Ley de Transparencia”) encontrándose presentes Salvador de Jesús Alejandro Mendoza, Director General de Comude Tlajomulco, Juan Eduardo Grajeda Parra, Director Administrativo de Comude Tlajomulco, Margarita Romero Moya, Auxiliar técnico Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, para efecto de instalar el Comité de Transparencia, (en adelante el “Comité”) para efecto de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del año 2025. Conforme al siguiente:

N1-ELIMINA

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----

II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----

III.- Asuntos Generales; y -----

IV.- Clausura de la Sesión. -----

“La Titular de Transparencia toma el uso de la voz”:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasare lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

N2-ELIMINA

Salvador de Jesús Alejandro Mendoza, director general del Comude: "Presente"
Juan Eduardo Grajeda Parra, director administrativo "Presente"
Margarita Romero Moya, auxiliar técnico Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia del Comude y la de la voz: "Presente".

ACUERDO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité se da por iniciada la Primera Sesión Ordinaria del año 2025, dos mil veinticinco, del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga.

II.- PRIMERA SESIÓN TRIMESTRAL DEL AÑO 2025, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL TEMA.

Es necesario sesionar para dar cumplimiento al ordenamiento de la Ley que nos rige, el cual debe de apegarse a lo establecido en el Artículo 29. de la Ley, que a la letra dice:-

Comité de Transparencia - Funcionamiento.

"El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia".

Se informa que por la ausencia de asuntos para sesionar conforme al artículo quinto que se menciona en el acta de instalación del comité de transparencia para la administración Pública Comude 2024-2027- que a la letra dice:-

ACUERDO QUINTO. - SESIONES DEL COMITÉ: Sesionará únicamente para las solicitudes de información en las que se tenga que reservar o hacer confidencial la información.

Se reporta en el primer trimestre del año 2025 no hay temas o asuntos derivados para sesionar.

Es cuanto, presidente.

"El presidente del Comité toma el uso de la voz": Gracias Titular de Transparencia, por lo anteriormente descrito y de conformidad en mi carácter director general del Comude y presidente del Comité de Transparencia, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse la sesión..." (Sic).

N3-ELIMINADO

Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra, Director Administrativo del Comude, como Integrante del Comité; "a favor"

Lic. Margarita Romero Moya, Titular de la Unidad de Transparencia del Comude y Secretaria del Comité: "a favor"

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: De conformidad a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, se aprueba de forma unánime la instalación del Comité y su nueva integración.

ACUERDO TERCERO. - SE INTRUYE a la secretaría del Comité, realicé las gestiones administrativas necesarias.

Continúo con el siguiente punto del orden del día:

III.- ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO CUARTO. En el desahogo- del Orden del Día, **Asuntos Generales**, se hace de conocimiento que ninguno de los integrantes del Comité de Transparencia manifiesta que tenga algún otro asunto adicional a tratar en esta sesión, por lo cual se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 28 veintiocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.). -----



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

N4-ELIMINADO 122



SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DEL COMUDE
ACEPTO y PROTESTO EL CARGO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COMUDE.

N5-ELIMINADO 122

JUAN EDUARDO GRAJEDA PARRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMUDE
ACEPTO y PROTESTO EL CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COMUDE.

N6-ELIMINADO 122

MARGARITA ROMERO MOYA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACEPTO y PROTESTO EL CARGO COMO SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COMUDE.



CALLE CONSTITUCIÓN 157 INT B, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. • TELÉFONO: 33 3283 4400 EXT. 3260

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."